

ORD.: N° 2716/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003193

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 22 de mayo de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CONSTANZA VILLALOBOS MUÑOZ *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Haciendo uso de la ley de Transparencia, solicito una lista de las fiscalizaciones del comercio ambulante ilegal de la Comuna de Recoleta desde el años 2017 al 2018. La lista debe contener las fiscalizaciones que se han realizado, que contenga (el Día - Mes - año) junto a las multas aplicadas."

Damos Respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente, se remite documento Excel con el detalle de todas las fiscalizaciones realizadas en la comuna de Recoleta. Debe tomar nota que en el Excel en el campo Observaciones se indica la acción realizada y la medida que se toma. Cuando se cursan denuncias (denominados Partes), estos se remiten al Juzgado de Policía Local. Los Juzgados por pertenecer al Poder Judicial y no a la Administración del Estado, no tienen obligación de responder Solicitudes de Información, por lo tanto no tenemos la Información de pago de multas ni su monto.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lrg